

SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año.	50 reales.
Por seis meses.	30 idem
Por tres idem.	18 idem
Por un mes.	8 idem

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año...	68 reales.
Por medio idem.	39 idem
Por tres meses.	24 idem
Por un mes..	12 idem

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes Generales. (órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION

principal de Bienes nacionales de la provincia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos, del año actual, correspondientes á los cinco puertos titulados Cortes, Cortecilla, Uveraniego, Hera Mayor y Pradera del monte de Alabanza exclusivamente, sitios en término del pueblo de San Salvador, partido judicial de Cervera, que pertenecieron á la Real Colegiata de Santa María de Lebanza, la cual tendrá lugar en los juicios dobles que simultáneamente se celebrarán de doce á una de la tarde del Domingo 31 del corriente mes, en esta capital y por el Alcalde del pueblo donde radican las fincas, sirviendo de tipo los cinco mil seiscientos reales que han producido en renta el año último y bajo el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, núm. 47, corres-

pondiente al día 20 de Abril próximo pasado debiendo repetirse este anuncio en los números siguientes del citado periódico, y uno de estos ponerse en cabeza del expediente de remate al que se unirán los edictos que con antelación debida se fijarán en los sitios públicos y mas concurridos de la población.

Del propio modo se subastarán en los pueblos y en la Capital de la provincia el mismo día 31, y hora de doce á una de su tarde, los arrendamientos de las fincas rústicas que contiene la siguiente relacion, por cuatro años, contado el actual, con las mismas condiciones que espresa el mencionado pliego y por el tipo de renta anual que se manifiesta á cada finca en la citada relacion á saber:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Número de órden. Término de Amusco.

- 1.º Dos obradas de tierra compuestas de tres pedazos, término de Amusco, linderos á los pagos de Mangadas, al Rin y á las Quintanas, que pertenecieron á la Escuela de Cristo de Palencia, arrendadas en dos fanegas de trigo anual que valoradas al precio del último quinquenio, producen 84 rs. 72 cénts., porque sale á subasta.
- 2.º Idem dos obradas de tierra compuestas de tres pedazos, término de Amusco, uno al pago de las Mangadas, otro adonde dicen el Rin y el otro á las Quintanas, que pertenecieron á la misma

Corporacion, y su renta de trigo valorada al precio del último quinquenio, produce la de 84 rs. 72 cénts., tipo por el que sale á subasta.

PARTIDO DE CERVERA.

Término de Micieces.

- 3.º Un quignon de tierras de regadio, compuesto de 60 celemines de sembradura de trigo y 23 obradas de tierra que pertenecieron á la fábrica de la Iglesia de Micieces de Ojeda, arrendadas en nueve cargas de pan mediado, trigo y cebada por mitad, cuya renta valorada á los precios del último quinquenio, produce 1026 rs. 52 cénts., tipo por el que salen á subasta.

Término de Quintanatello.

- 4.º Un prado á las heras de abajo, de cabida de un carro de yerba, lindero á Martin Garcia. Otro idem á Valdebeyon, de cabida de un carro de yerba, lindero á Ventura Garcia Arroyo. Otro idem á Valdebeyon, cuarta parte de un carro de yerba, lindero Manuel Aparicio y Angel Casas. Otro idem á Babillo, medio carro de yerba, lindero á Ventura Garcia y Ejidos. Un linar á las sequeras, seis celemines linaza, Manuel Santos por dos costados. Dos linares al Arganal, una fanega de linaza, idem por ambas partes. Una tierra secana á Precabao de una fanega de trigo, lindero Catalina y Manuel Aparicio. Otra tierra

idem á la Cerrilla, seis celemines de centeno, linderos á Bernardo Garcia y Ejidos. Tres retazos de tierra camino de la Cuela, fanega y media de centeno, linderos Diego Garcia y Ejidos. Dos tierras camino de Vega, una fanega de idem linderos Manuel Escano y Gregorio Garcia. Una tierra á San Martin, linderos Benita Garcia y Ejidos. Dos veces de molino de 44 de que se compone, molino de medio, linderos á las demás suertes. Una panera en el casco del pueblo, 20 pies de largo y lo mismo de ancho, lindero con la casa de Ayuntamiento y Francisco Cuesta y Calles. Cuyas fincas pertenecieron á la Iglesia del pueblo de Quintanatello y ganan en renta siete fanegas de trigo y cebada, la que valorada á los precios del quinquenio producen 238 rs. 49 céntimos, por cuyo tipo salen á subasta.

Término de Lebanza.

- 5.º Primero. Un quignon de tierras denominado Masalmañana en cuatro pedazos, de cabida de tres y medio carros de yerba, linderos á María Llorente y otros.
- 2.º Idem Riotriscos en cuatro pedazos, de cabida de tres y medio carros de yerba, linderos Juan Diez y otros.
- 3.º Idem Celada y Masalmañana en dos pedazos, de cabida tres carros de yerba, linderos Vicente Calvo y Ejidos.
- 4.º Idem de Juan Marcós, en ocho pedazos, de cabida

dos y medio carros de yerba y dos de paja, linderos Pedro Rubio, otros y Ejidos. 5.º Idem Masalmañana, en tres pedazos, de cabida medio carro de yerba y carro y medio de paja, linderos Toribio Torres, otros y camino concejal. 6.º Puente la Lloza, de cabida un carro de yerba, linderos Felipe Ruiz y camino de Concejo, compuesto de un pedazo. 7.º Idem Ventamayor en cinco pedazos, de cabida cuatro y medio carros de yerba, linderos Manuela Calvo y camino del Concejo. 8.º Idem Concurso de Juan Marcos, en doce pedazos, de cabida siete carros de yerba y dos de paja, linderos Juan Diez y otros. 9.º Idem la Llana y Riotronco en cuatro pedazos, cabida cinco carros de yerba, lindero Petra Rubio, otros y camino del Concejo. 10. Idem los Ramascales en un pedazo, cabida seis

carros de yerba, linderos Juan Diez y Ejidos. 11. Idem camino de Juan Duque, en ocho pedazos, siete carros de yerba y dos de paja, linderos José Gutierrez y otros. 12. Idem Cuenta y campo de la Cruz, en tres pedazos, cabida dos carros de yerba y dos de paja, linderos Gregorio Martinez, otros y camino. Cuyas fincas en término del pueblo de Lebanza, pertenecieron á la Real Colegiata de Santa María de Alabanza, y ganan en renta todas ellas setecientos sesenta reales por los que salen á subasta

PARTIDO DE SALDAÑA.

Término de Olmos de Rio-pisuerga.

6.º Una tierra denominada Hoyo, de cabida cinco cuartas, linderos Ejidos y arroyo. Otra idem á la Lámpara, de tres idem, linderos Pablo Manuel y Juan Francisco.

Otra idem á Carrromonte, ocho idem, linderos Pablo de Alva y Camino. Otra idem, de dos idem, linderos carrera de Navas. Cuyas fincas radican en Olmos de Rio-pisuerga y pertenecieron á la Iglesia de dicho pueblo, y en renta nueve y medio celemines de trigo valorada al precio del último quinquenio, produce 32 reales 77 céntimos.

Término de Velilla del Duque.

7.º Una tierra al pago de la Mangada que hace una fanega de trigo, linda á Oriente con tierra del Curato de dicho pueblo, al Sur con el arroyo de la Majada. Otra idem en dicho sitio á las Corvillas que hace un cuarto de trigo, linda á Oeste con tierra del Concejo de dicho pueblo y caminos Concejiles. Otra idem al pago de los Gallos, que hace un cuarto de trigo, linda á Poniente con tierra del Curato de dicho

pueblo y por Sur con el camino que vá á Quintanilla de Onsoña. Otra idem que llaman el pasadero del prado, que hace un cuarto de trigo, linda por Poniente con tierra de la Cofradia de los 12 de la Loma, por Oeste, tierra de Andrés Herrero. Otra idem, á las viñas, que hace un cuarto de trigo, linda N. con tierra de aniversario que goza Angela Clemente. Cuyas tierras en término de Velilla del Duque, pertenecieron al Beneficio simple de dicha Iglesia, ganan en renta tres fanegas de trigo, valorada al precio del último quinquenio, producen 124 reales 47 céntimos, tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público, con el objeto de que las personas que quieran interesarse en los expresados arriendos puedan acudir, á hacer sus proposiciones á los parages señalados en el día y hora que se cita. Palencia 16 de Mayo de 1857.—Feliciano Cordero.

Relacion de la subasta para el servicio de conducciones terrestres de sal que se cita en la condicion 4.ª y otras varias de las que preceden.

CORUÑA.

ALFOLIES Y DEPOSITOS.	Fabricas y depósitos de donde se surtirán.	Distancia en leguas de 6,666 2/3 varas castellanas.	Fabricas y depósitos de donde deberán surtirse cuando no haya existencias en los anteriores.	Quintales de sal que debe haber siempre existentes en los alfolies y depósitos.	Idem en camino.	Consumo	Cabida de los almacenes.	Término
						anual de los alfolies y depósitos segun el obtenido en el último trienio.		para la entrega de las remesas.
						Quintales.	Quintales.	Dias.
Santiago.	Depósito de Padron.	4	Depósito de Betanzos.	2000	800	14400	13000	6
Mellid.	Idem de Betanzos.	8	Idem de Padron.	400	150	3200	1000	6
CUENCA.								
Cuenca.	{ Minglanilla.	16	{ Belinchon.	800	270	9500	4000	9
	{ Monteagudo.	8			600	200	4800	2000
Campillos.	Minglanilla.	4	{ Almalla.	200	90	1900	1700	12
Cañete.	{ Fuente el Manzano.	2			600	270	4000	1000
Parrilla.	{ Tragacete.	8	{ Almalla.	400	180	2800	1000	8
Priego.	{ Minglanilla.	16			400	170	3200	14000
	{ Tragacete.	10	{ Almalla.	400	200	3000	4000	8
San Clemente.	{ Valtablado.	12			250	110	2000	1300
Belmonte.	Minglanilla.	14	{ Almalla.	400	200	3100	1000	13
Castillo de Garci-Muñoz.	idem.	18			400	70	1600	1400
Villanueva de la Jara.	idem.	13	{ Carcaballana.	250	120	2200	1100	5
	idem.	7			400	200	3400	1200
Gascueña.	{ Monteagudo.	17	{ Saelices.	250	110	2100	800	5
	{ Belinchon.	10						
Huete.	Belinchon.	7						
Tarracon.	idem.	2						
Valdeolivas.	Almallá.	9						
GERONA.								
Gerona.	Depósito de San Feliú.	5	"	3000	1500	13600	5000	2
Figueras.	idem de la Escala.	5			2000	1000	7500	2000
GRANADA.								
Granada.	La Malá.	3	Loja.	3000	1400	12800	4000	6
Loja.	Loja.	3			200	50	1000	800
Alhama.	idem.	8	Roquetas.	200	30	700	1000	4
Baza.	Hinojares y Bacor.	6			600	250	2700	3500
Guadix.	{ Roquetas.	17	{ La Malá.	1000	400	5000	6000	9
	{ Hinojares y Bacor.	12			700	300	2400	2000
Orguiva.	Roquetas.	18	idem.	1000	400	4400	4000	6
Ugtjar.	idem.	10						
Huésca.	{ Periago.	10	{ Roquetas.	700	340	2600	4000	17
	{ Zacatin.	14						
Santa Fé.	Hinojares y Bacor.	8	Loja.	200	60	900	1000	4
	La Malá.	2						

GUADALAJARA.

Guadalajara.	{ Olmeda.	13	{ Almallá.	800	300	5000	2500	16
Sigüenza.	{ Belinchon.	17	{ idem.	700	300	3800	1300	9
Molina.	{ Olmeda.	2	{ Saelices.	750	300	4700	3000	6
Pastrana.	{ Medinaceli.	4	{ Imon.	600	250	3400	3000	9
Brihuega.	{ Almallá.	3	{ Belinchon.	800	300	5600	2000	6
Cogolludo.	{ Saelices.	9	{ idem.	800	300	5200	2000	9
Alcocer.	{ Almallá.	22	{ Imon.	600	250	3700	3500	7
	{ Olmeda.	10						
	{ Saelices.	14						

HUELVA.

Aracena.	Depósito de Sevilla.	17	Depósito de Huelva.	1200	600	6200	5500	10
La Palma.	idem de Huelva.	8	"	600	250	4300	5000	4

HUESCA.

Huesca.	{ Naval.	13	{ Peralta.	1200	600	6800	5200	7
Barbastro.	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	59	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	1200	550	5400	2500	8
Benavarre.	{ Naval.	5	{ idem.	1300	600	7500	2000	10
Fraga.	{ Peralta.	9	{ Naval.	600	250	3700	800	9
Jaca.	{ Sástago.	11	{ Peralta.	600	250	3800	1800	14
Ayerve.	{ Peralta.	14	{ idem.	400	180	1900	900	12
Biescas.	{ Naval.	23	{ Peralta.	600	250	3000	1100	14
Berdun.	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	68	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	200	80	800	300	15
Tamarite.	{ Naval.	18	{ Peralta.	350	170	1700	350	14
Sariñena.	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	64	{ idem.	300	150	1400	900	7
Benasque.	{ Naval.	17	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	600	250	5000	750	18
Campo.	{ Peralta.	17	{ idem.	300	120	1400	650	18
Boltaña.	{ Naval.	13	{ Peralta.	600	270	2200	900	14
Monzon.	{ Peralta.	13	{ Almallá (tránsito por Zaragoza.)	900	400	2500	950	12
	{ Naval.	7						
	{ Peralta.	4						
	{ Naval.	7						

JAEN.

Jaen.	{ Don Benito.	4	{ Loja.	800	240	4900	5000	7
Alcalá la Real.	{ Barranco-hondo.	2	{ idem.	300	130	1700	500	6
Bailén.	{ San José.	8	{ Cuesta-Palomas.	300	130	1600	5000	6
Linares.	{ San Carlos.	6	{ idem.	500	240	3100	1500	6
Martos.	{ idem.	6	{ Cuesta-Palomas.	400	160	2000	1200	4
Andújar.	{ San José.	1	{ idem.	600	250	3500	2000	5
Mancha Real.	{ La Orden.	3	{ Loja.	300	130	1800	700	7
Porcuna.	{ Albrijuelo.	8	{ Cuesta-Palomas.	200	70	1400	1200	4
Baeza.	{ Don Benito.	8	{ Barranco-hondo.	600	280	3500	2000	3
Úbeda.	{ Don Benito.	2	{ Peal y Porcel.	500	210	3300	4000	2
Cazorla.	{ La Orden.	2	{ Hinojares y Bacor.	200	80	1600	1500	2
Orcera.	{ San Carlos.	5	{ Peal y Porcel.	300	140	2600	800	5
Villacarillo.	{ Albrijuelo.	5	{ Hinojares y Bacor.	600	300	3400	2000	5
Valdepeñas.	{ Peal y Porcel.	2	{ Cuesta-Palomas.	140	60	600	800	5
	{ Hornos.	2						
	{ Peal y Porcel.	4						
	{ San José.	5						

(Se continuará.)

COMISION SUPERIOR

de Instruccion primaria de Búrgos.

Debiendo proveerse por oposicion las Escuelas de Niños de Villadiego y del Barrio de Vega de esta Capital dotada la primera con 3300 rs. casa y retribucion de los niños y la 2.ª con 5000 rs. anuales, se anuncia en este Boletín oficial, á fin de que los aspirantes, puedan dirigir sus solicitudes á esta Secretaria con la anticipacion conveniente, acompañando los docu-

mentos prevenidos en el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, teniendo entendido que los ejercicios deberán verificarse los dias 25 y 26 de Junio próximo á las diez de la mañana en el local que oportunamente se designará al efecto. Búrgos 14 de Mayo de 1857.—El Presidente José Oller.—Antonio Carrion, Secretario.

Se halla vacante la Escuela gratuita de Niñas de esta Capital

dotada con 3,800 rs. anuales y habitacion, debiendo proveerse por oposicion se anuncia al público á fin de que las Señoras que aspiren á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes con la anticipacion conveniente en la Secretaria de esta comision, teniendo entendido que los ejercicios deberán verificarse en los dias 27 y 28 de Junio próximo á las diez de la mañana en el local que se designará al efecto. Búrgos 13 de Mayo de 1857.—El Presidente,—José Oller, Antonio Carrion, Secretario interino.

COMISION PROVINCIAL de Instruccion Primaria de Soria.

Debiendo proveerse por medio de oposicion el magisterio de instruccion primaria de la Villa de Berlanga, con la dotacion de 3000 reales satisfechos de los fondos de propios por trimestres vencidos, la cantidad de 600 á que ascenderán próximamente las retribuciones de los niños y casa correspondiente para el profesor, se anuncia al público, á fin de que llegue á cono-

imiento de los interesados que se allen en el caso de optar á la indicada plaza.

Las asignaturas sobre las que deberán versar los ejercicios serán, religion y moral, pedagogia, gramática castellana, aritmética, agricultura, lectura, escritura, sistemas y métodos de enseñanza, elementos de historia sagrada, idem de geografía é historia, particularmente de España, y nociones de geometría aplicadas al dibujo lineal y á la agrimensura.

La oposicion que se cita dará principio á las diez de la mañana del dia 15 de Junio próximo venidero, en el local que ocupa la Secretaría de esta Comision.

Si ocurriese la vacante de alguna otra escuela de tal clase ántes de verificarse dicha oposicion, será esta estensiva á ella. Igualmente se proveerán de la misma manera las escuelas de niñas de Vinuesa y Montenegro de Cameros, dotadas la 1.ª con 6 reales diarios, pagados por trimestres vencidos, ó mensualmente, y casa para la profesora; y la 2.ª con 2000 reales, que se satisfarán del presupuesto municipal, y la casa necesaria tambien á la maestra.

Las materias sobre las que deberán ejercitar las aspirantes serán doctrina cristiana con la historia sagrada, lectura, escritura, nociones de gramática castellana, especialmente en la parte de ortografía, idem de aritmética, deberes de las maestras, principios generales de economía doméstica, y labores propias del sexo con especialidad las mas indispensables á las clases necesitadas, debiendo tenerse en cuenta que aquellas se presentarán sin concluir.

La oposicion que se espresa dará principio á las 10 de la mañana del dia 19 de Junio próximo venidero en el local que ocupa la Secretaria de esta Comision. Si ocurriese la vacante de alguna otra escuela de tal clase antes de verificarse dicha oposicion será esta estensiva á ella. Soria 11 de Mayo de 1857.—E. G. Y. P., Juan Antonio Pinilla.—El Secretario, Isidro Martinez de Toro.

EDICTO.

Don Miguel Rodriguez Guerra, Gobernador civil y Presidente de la Junta provincial de Beneficencia.

—Hace saber: que estando para finalizar el arriendo del Batán titulado el pesquero, sito estramuros de esta Ciudad, perteneciente á la Casa de Misericordia; he acordado á propuesta de la Junta, señalar el remate de arriendo para el dia 6 de Junio próximo y hora de las 11 de la mañana en la Secretaría del Gobierno, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la de la Junta provincial de Beneficencia. Los que gusten interesarse en la subasta, podrán concurrir en dicho dia y hora al local designado.—Palencia 27 de Mayo de 1857.—El Presidente, Miguel Rodriguez Guerra.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion núm. 18.

Los interesados que á continuacion se expresan acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de 10 á 3 en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de esa provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

PALENCIA.

Número de salida de las liquidaciones.	NOMBRES de los interesados.
23729	D.ª Josefa Abad.
23730	Vicenta Abril.
23731	María Rosa del Arenal.
23732	Joaquin Arreal.
23733	Juliana Alvarez.
23734	María Avendaño.
23735	Vicenta de la Asuncion.
23736	María Cruz de los Angeles.
23737	María Bacas.
23738	Magdalena Bafo.
23739	Paula Castillejo.
23740	Isabel Crespo.
23741	Juana de Dios Cuesta.
23742	Juana Castrillo.
23743	Petra Delgado.
23744	Petra de los Dolores.
23745	Patricia Espinosa.
23746	María Antonia Elizondo
23747	Aniceta de la Esperacion
23748	Cayetana Fernandez.
23749	Vicenta Fernandez.

23750

María del Pilar Gonzalez.

23751

Manuela Gil.

23752

Eulalia Gonzalez.

23753

Josefa Gonzalez.

23754

María Franc. Gutierrez

23755

Gertrudis Gomez.

23756

Francisca Hernando.

23757

Juana Liébana.

23758

María Santos Medina.

23759

Micaela Medina

23760

Francisca Martinez.

23761

Mónica Martinez.

23762

Juana Mediavilla.

23763

Paula Melgar.

23764

María del Carmen Navarro.

23765

Petra Ortega.

23766

María del Carmen Paisan

23767

Antonia Perez.

23768

Facunda Perez.

23769

Teresa presa.

23770

Melchor Pinilla.

23771

Josefa Ramos.

23772

Manuel del Rivero.

23773

Bernarda Rodriguez.

23774

Isabel Rodriguez.

23775

Martina Ruiz.

23776

Josefa del Rosario.

23777

Ciriaca Salas.

23778

Josefa Salazar.

23779

Ignacia de Santa Ana.

23780

Anaclea de Santa Cruz.

23781

Ana Tarriba.

23782

Ramona Francisca de la Vega.

23783

Lorenza Velasco

23784

Isidora de la Vega.

23785

Vicenta Zabala.

Madrid 9 de Mayo de 1857.

—V.º B.º El Director general presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Don Leon Miguel Bardon
Juez de primera Instancia en comision de esta Capital y especial de Hacienda en su Provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Perez, natural y residente que se dice ser de Villalon, á fin de que en el término de treinta dias que se le señalan comparezca ante este juzgado especial de Hacienda á responder de los cargos que le resultan en la causa que en dicho juzgado se le está siguiendo, sobre aprehension de trece libras de tabaco de contrabando; bajo apercibimiento de que pasado el indicado término sin haberlo verificado, se le declara contumaz, siguiéndose la espresada causa en su ausencia y reveldia parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Palencia á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.—Leon Miguel Bardon. Por su mandado, Santiago Sanjuan.

Ayuntamiento Constitucional de Villada.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con tres mil reales

anuales. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría del expresado Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Villada 20 de Mayo de 1857.—Mariano Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

8.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL provincia de Palencia.

En la ciudad de Valladolid y Capital de esta provincia, se compran caballos para el servicio de este cuerpo que reúnan las circunstancias de Reglamento que son las siguientes: siete cuartas tres dedos de alzada, que no pasen de siete años, y que tengan la robustez necesaria para el servicio. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin de los que tengan caballos que reúnan las circunstancias expresadas y descen venderlos puedan presentarlos, en uno ó otro punto á los Jefes respectivos. Palencia 23 de Mayo de 1857.—El Coronel Comandante, Hilario Chapado. 1—2

El dia 25 del presente mes de Mayo, en la carretera de Palencia á Carrion, se perdió un legajo que contiene tres listas de operacion que pertenecen á los trabajos de la misma carretera, y como que le son á su dueño de suma utilidad se suplica á la persona que las hubiese hallado se digne remitirlas con sobre á Pedro Rojo Pascual, residente en Villoldo, el que dará una gratificacion.

Por los acreedores á los bienes de D. Sebastian Cordero, se ha acordado sacar á la venta en remate público, la casa que á el mismo pertenecia en la calle del Ochavo, núm. 6, bajo el tipo de 24000 rs. y cuyo acto tendrá lugar el 31 del corriente de 11 á 12 de la mañana en dicha casa, advirtiendo que no se admite postura que no cubra la cantidad enunciada de 24000 rs. 6

Acaba de llegar (al comercio de los Señores hijos de Brizuela) un gran surtido de herramientas para todos los oficios, así como una gran remesa de papeles pintados de las mejores fabricas de Paris. En el mismo se encuentran artículos de lujo para adornos, galerías, cogedores de cortina. Se venden chapas picadas y sin picar, telas metálicas, plomos, hojas de lata etc. 4—4

Manuel Yañez, el Manco, Vacador de nabajas, lancetas y otros instrumentos cortantes y punzantes, pone en conocimiento del público que ha montado una máquina para vaciar con agua que la da movimiento un perro por el estilo de las de Paris.

Vive calle de la Escuela número 5.

Redaccion del Boletín oficial Imprenta de José Maria Herran. Calle mayor principal núm. 114.